

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33664 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona,

Hago saber:

Que en la Sección quinta: liquidación 286/2015 de OBITRANS MEDITARRANI, S.L. el día 11 de febrero de 2019 se ha dictado una resolución de reapertura de concurso por incumplimiento de convenio y abriendo la fase de liquidación, así como por resolución de fecha 25 de marzo de 2019 se nombró como nuevo administrador concursal a FPF CONCURSAL.

En el plazo de QUINCE días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal debe presentar un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa de la parte concursada, conforme a lo dispuesto en los arts. 142.2 y 145 LC.

Barcelona, 19 de julio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Marquina Castells.

ID: A190044337-1